



***"Por el cual se prorroga el encargo de Rector de la Institución  
Universitaria de Santa Marta"***

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta, en ejercicio de las funciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 65, literal e, de la ley 30 de 1.992,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta "designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos".

Que mediante acuerdo No. 021 del 3 de noviembre de 2023 el Consejo Directivo de la Institución, aceptó la renuncia irrevocable al rector JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO, cargo que ejerció hasta el 10 de noviembre de 2023, por lo que se encargó al doctor HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA, actual Vicerrector Académico, como Rector de la Institución Universitaria de Santa Marta, el cual se posesionó el 14 de noviembre de 2023.

Que a la fecha el cargo del Rector se encuentra en situación de vacancia definitiva.

Que la ley 909 de 2004, art. 24, relacionado con los encargos, en su inciso 4 prescribe: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N.º 014 se nombró a la Doctora JOCELINE AZAR NIGRINIS, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 57.429.818 expedida en Santa Marta, como Rectora de la Institución Universitaria de Santa Marta para el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

Que se considera pertinente prorrogar hasta el 28 de mayo de 2024, el encargo al doctor HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA, por la necesidad urgente de la continuidad de la prestación del servicio, mientras se surte la posesión a la Rectora y Representante Legal de la Institución Universitaria de Santa Marta.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**PRIMERO. PRORROGAR** el encargo de Rector al doctor HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.530





**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015 DE 2024**

***"Por el cual se prorroga el encargo de Rector de la Institución  
Universitaria de Santa Marta"***

actual Vicerrector Académico, hasta el 28 de mayo de 2024, o antes si se materializa la posesión de la Rectora de la Institución Universitaria de Santa Marta.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en el Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2024

**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**  
Presidente del Consejo Directo

**HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY**  
Secretario Consejo Directivo (Adhoc)